

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 10543** *RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se modifican las bases de la convocatoria de pruebas de selectivas para cubrir una plaza de personal contratado (Titulado Medio, ATS), aprobadas por Resolución de 22 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).*

Advertido error sustancial en el texto de las mencionadas bases, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

#### Sistema de selección

1. *Fase de concurso de méritos.*—Contemplado en el artículo 26, párrafo segundo, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo que se indica en el anexo II de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá acordar la consideración de méritos no incluidos expresamente en el baremo, pero, de contenido similar a los que figuran en el mismo.

Para superar la fase de concurso es necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

2. *Fase de entrevista.*—El Tribunal efectuará una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la fase anterior, al objeto de obtener un mayor conocimiento de las condiciones personales y profesionales para el desempeño de la plaza a la que aspiran los interesados, calificándose globalmente por el Tribunal de cero a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener en la misma un mínimo de cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones parciales en el proceso selectivo.

El Tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento a los candidatos que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar.

Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados o libremente apreciados por el Tribunal.

Se amplía el plazo de presentación de instancias a diez días naturales, a contar del siguiente de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Subsecretario, Máximo Cajal López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10544** *RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca a los aspirantes seleccionados en el concurso para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, convocado por Orden de 18 de julio de 1990, para la realización del curso teórico-práctico de selección.*

Concluido el concurso para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera judicial,

convocado por Orden de 18 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26), este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en el carrera judicial, por la categoría de Juez, acuerda convocar a los 55 concursantes seleccionados para su ingreso en el Centro de Estudios Judiciales sito en la Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas para seguir un curso teórico-práctico de selección cuyo comienzo tendrá lugar el día 13 de mayo, a las doce horas, en el mencionado Centro.

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 10545** *RESOLUCION 442/38694/1991, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.*

En aplicación de lo establecido por el artículo 7.º del Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y de Acceso a la Condición de Militar de Empleo, aprobado por Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, y de acuerdo con el Director de la Seguridad del Estado, por lo que respecta a la Guardia Civil, vengo en resolver, con arreglo a la Orden de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 10), por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de abril de 1991, por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación durante el año 1991, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo en los siguientes Centros:

Academia General Militar.  
Escuela Naval Militar.  
Academia General del Aire.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 10), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y de Acceso a la Condición de Militar de Empleo.

Orden 75/1989, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 239, del 5), por la que se aprueban las normas, los programas, el cuadro médico de exclusiones y los ejercicios físicos por los que han de regirse los procesos selectivos para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado superior.

Las bases que se aprueban por esta Resolución, y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general de enseñanza adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso selectivo.

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.